



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01244370- -NEU-LYT#UPEFE - RENOVACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE - UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UPEFE) -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-01244370- -NEU-LYT#UPEFE del registro de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan las oficinas de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 421 de la ciudad de Neuquén;

Que por Decreto DECTO-2023-214-E-NEU-GPN, se aprobó modelo de contrato de locación entre la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) y la señora Gabriela Laura Carmelino, CUIT N° 23-20306512-4, el cual instrumentó la locación del inmueble de la referencia, con vigencia de catorce (14) meses, a partir del día 1° de noviembre de 2022, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2023, con opción a prórroga;

Que obran incorporadas a las presentes actuaciones las Resoluciones RESOL-2024-142-E-NEU-UPEFE y RESOL-2024-154-E-NEU-UPEFE de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), y las Resoluciones conjuntas RESFC-2024-4-E-NEU-UPEFE, RESFC-2024-8-E-NEU-UPEFE y RESFC-2024-71-E-NEU-UPEFE de la Presidencia y la Coordinación Ejecutiva de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) por las cuales se aprueban los pagos efectuados por los períodos locativos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2024;

Que mediante Decreto N° 0184/18 se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto, previa validación de la información y documentación entregada;

Que surge la conveniencia de aprobar la locación del inmueble sito en Carlos H. Rodríguez N° 421 de la ciudad de Neuquén, por un período de diecisiete (17) meses, prestando conformidad su propietaria, a partir

del día 1° de agosto de 2024, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2025;

Que el valor locativo mensual del contrato será de pesos seis millones cuatrocientos sesenta mil con 00/100 (\$6.460.000,00) mensuales para el período comprendido desde el 1° de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, pesos nueve millones ciento veinte mil con 00/100 (\$9.120.000,00) mensuales para el período comprendido desde el 1° de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 y de pesos trece millones seiscientos cuarenta y dos con 00/100 (\$13.642.000,00) mensuales para el período comprendido desde el 1° de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, siendo el valor locativo total de pesos ciento sesenta y ocho millones ochocientos setenta y dos mil con 00/100 (\$168.872.000,00);

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas, la Secretaría de Hacienda y Finanzas todas del Ministerio de Economía Producción e Industria, y la Dirección General Administrativa, Contable y Financiera dependiente de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE);

Que es necesario aprobar el contrato de alquiler del inmueble, por el plazo mencionado, de acuerdo al Artículo 64° Inciso 2° Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y los Decretos N° 0182/18, N° 0183/18, N° 0184/18, N° 22758/95 y sus modificatorios;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 421 de la ciudad de Neuquén, donde funcionan las oficinas de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, el cual será suscripto entre el Estado Provincial y la señora Gabriela Laura Carmelino (Q-6761), CUIT N° 23-20306512-4, en su carácter de propietaria del inmueble, por un período locativo de diecisiete (17) meses contados desde el día 1° de agosto de 2024, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2025, con opción a prórroga, por la suma total de pesos ciento sesenta y ocho millones ochocientos setenta y dos mil con 00/100 (\$168.872.000,00).

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación de inmueble a suscribir que como documento IF-2024-01916629-NEU-ADM#UPEFE forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Presidenta de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** a la señora Presidenta de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° de la presente norma, por excepción al Artículo 3° del Decreto N° 0183/18, sin necesidad de ser aprobado por Decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del presupuesto General Vigente:

### **EJERCICIO 2024:**

**UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – UPEFE**

**ACE 001: CONDUCCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUB	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBG	IMPORTE
13	10	01	01	03	01	03	02	00	000	1111	0000	\$32.300.000,00

## ALQUILERES Y DERECHOS

### EJERCICIO 2025:

## UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – UPEFE

### ACE 001: CONDUCCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUB	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBG	IMPORTE
13	10	01	01	03	01	03	02	00	000	1111	0000	\$136.572.000,00

## ALQUILERES Y DERECHOS

**Monto total estimado pesos ciento sesenta y ocho millones ochocientos setenta y dos mil con 00/100 (\$168.872.000,00).**

**Artículo 5°:** Por la Dirección Provincial de Administración, Contable y Financiera de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme la normativa vigente.

**Artículo 6°:** **NOTIFÍCASE** del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 7°:** **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 8°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 9°:** Comuníquese, Publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.